

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 120-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El oficio Nº 01-2011-AA.VV. "SEÑOR DE LOS MILAGROS"-BDA.SH., presentado por la Presidencia de la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, el artículo 111º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 18 de Febrero de 2008, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 080-08-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda "Señor de Los Milagros"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, teniendo como presidente en ese entonces al Señor: **Francisco Huxton Alvarado Barrera**.

Que, la **Asociación Vivienda Señor de los Milagros** del distrito de La Banda de Shilcayo, han renovado la Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en la consecución de la construcción de obras en su sector; por lo que con Oficio Nº 01-2011-AA.VV. "SEÑOR DE LOS MILAGROS"-BDA.SH, de fecha 03 de Febrero del 2011, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 28 de Enero del año 2011, se ha reactivado la Organización de Base Social, denominada Asociación de Vivienda Señor de los Milagros, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

///...Resolución de Alcaldía N° 120-2011-MDBSH.

-02-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 080-08-MDBSH, de fecha 18 de Febrero de 2008, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros.

Artículo Segundo.- RECONOCER a partir de la fecha, por el periodo 2 011-2 012 a la Junta Directiva de la ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Jorge Luis Jaluande Garate	01087679
02	Vice Presidente	Sr. Pascual Pérez Sánchez	01089986
03	Secretario de Actas	Sr. Willmer Garate Arce	01086005
04	Secretario de Economía	Sr. Gladith Barría Linares	01159209
05	Secretario de Organización	Sr. Jorge Alberto Flores Pizango	01106037
06	Secretario de Deportes	Sr. Arol Macedo Pinchi	01119364
07	Fiscal	Sr. Teotildo Huamán Salas	01144304
08	Vocal I	Sra. Beberlith Grández Gonzáles	01111792
09	Vocal II	Sra. Miguel Angel Fasanando Ramírez	42201431
10	Responsable de la Demuna	Sra. Maritza Grández Paredes	01087484

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- ROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- Aprobar y apoyar las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

[Handwritten signature]
REUSLDO
BSH/10/08/2011